

Fac. de Economicas 8 / 2023

31/01/2023

De: Secretaría Administrativa Económicas

Título: Llamado a Concurso Interno Subdirector Mantenimiento y Producción

Expte. N° 900-6405/2022.

///Plata, 31 de enero de 2023.-

VISTO que por Resolución 1771/22 se procedió a llamar a CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Subgrupo B con funciones de Subdirector de Mantenimiento y Producción en la Dirección de Mantenimiento y Producción de esta Unidad Académica y teniendo en cuenta que se produjeron algunos errores de tipeo en la denominación "Nodocente".

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, R F S U F L V F :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución 1771/22.

ARTICULO 2°.- Llamar a CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción



Fac. de Economicas 8 / 2023

y Servicios Generales, Subgrupo B con funciones de Subdirector de Mantenimiento y Producción en la Dirección de Mantenimiento y Producción de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°.- Fijar el período comprendido entre el 8 al 14 de febrero de 2023, inclusive, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará mediante el envío de la documentación correspondiente al correo electrónico concursos.nodocentes@econo.unlp.edu.ar, de lunes a viernes, en el horario de 8 hs. a 12 hs., en formato portable pdf unificado (el plan de gestión en archivo separado).

ARTICULO 4°.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las condiciones generales y particulares que establece la Ordenanza N° 262, vigente.

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que la jornada laboral será de treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes en el horario de 14 hs a 21 hs, siendo de \$ 236.605,14.- la retribución nominal del cargo, a la que se le adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTICULO 6°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Llamado a Concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza 262, vigente:

Representante de la Autoridad Superior:

Titular: Mg. Mariano Emilio Visentin

Suplente: Cr. Martin Raúl Masson

<u>Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se</u> concursa:

Titular: Prof. Julio Cesar Ciappa.

Representante Nodocente propuesto por ATULP:



Fac. de Economicas 8 / 2023

Titular: Alejo Malaruk

Suplente: Gustavo Como

Representante Nodocente electo en la Facultad:

Titular: Jorge Alberto García

Suplente: Ramiro Pascual

Representante Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia:

Titular: Juan Pablo Barco

ARTICULO 7°.- La lista de aspirantes inscriptos se publicará www.econo.unlp.edu.ar /no_docentes durante cinco (5) días hábiles, a contar del 15 de febrero de 2023, inclusive, pudiendo los inscriptos durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada que será solicitada por escrito en formato portable pdf remitida al correo electrónico concursos.nodocentes@econo.unlp.edu.ar.

ARTICULO 8°.- La nómina de los miembros del Jurado quedará pública, durante cinco (5) días hábiles, a contar del día subsiguiente a la publicación mencionada anteriormente, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse, por cualquiera de las causales que establecen las normas vigentes.

ARTICULO 9°.- La prueba de oposición se realizará en esta Casa, el día 28 de febrero de 2023, a las 10 hs., quedando el Jurado facultado a cambiar tal fecha, en caso que sea necesario, cumpliendo con las notificaciones pertinentes. El temario general es el siguiente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata
- Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto N° 366/06.
- Ordenanza de Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente N° 262, modificada por la Resolución N° 6/12 del Consejo Superior.



Fac. de Economicas 8 / 2023

- Conocimientos generales inherentes a las funciones a desempeñar.
- Ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Plan de Gestión.
- Defensa del Plan de Gestión.

ARTICULO 10°.- Gírese a la Dirección General de Personal a los fines indicados en el artículo 9° de la Ordenanza N° 262, vigente. Cumplido, vuelva y si no hubiere observaciones, publíquese y comuníquese. Hecho, pase a la Secretaría Administrativa a fin de llevar a cabo las gestiones relacionadas con el presente Llamado.

RESOLUCION N° 8/23

Firmado electrónicamente por:

Mg. Eduardo Andrés DE GUSTI

Decano

Hoja de firmas